

NOTA INFORMATIVA.

LISTADO DE RESULTADOS DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN, RELATIVO AL PROCESO SELECTIVO POR CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE UNA PLAZA DE PERSONAL FORMADOR PRINCIPAL PARA LA IMPARTICIÓN POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁRTAMA, PARA LOS MÓDULOS CORRESPONDIENTES AL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD DENOMINADO (AGA00108) ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA”.

Vista el acta de la Comisión de Valoración, firmada digitalmente con fecha 22 y 23 de mayo de 2024, respectivamente, cuyo tenor literal es como sigue:

.....
“ACTA DE REUNION DE COMISIÓN VALORACIÓN PARA SELECCIÓN DE UN PUESTO DE PERSONAL FORMADOR PRINCIPAL DE LA ACCIÓN FORMATIVA CON NUMERO EXPTE 29/2023/PE/0077, SIENDO PARA MÓDULOS CORRESPONDIENTES DE CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD, (AGA00108) ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA.

Ref.: RRHH/PCS/jmhh.

Expte: 2085/2024-2679/2024

Asunto: Valoración méritos presentados

Procedimiento: Proceso selección por concurso de méritos para la cobertura mediante contrato de trabajo para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral-programas de activación para el empleo- a jornada completa de un puesto de personal formador principal para la acción formativa con número de expte 29/2023/PE/0077, siendo para módulos correspondientes de certificado de profesionalidad, (AGA00108) Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería.

Siendo las 11:00 horas del día 20 de mayo de 2024, se reúne la Comisión de Valoración para selección por concurso de méritos para la cobertura mediante contrato de trabajo para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral-programas de activación para el empleo- a jornada completa de un puesto de personal formador principal para la acción formativa con número de expte 29/2023/PE/0077, siendo para módulos correspondientes de certificado de profesionalidad, (AGA00108) Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de 02/05/2024, firmado digitalmente por el Sr. Concejal Delegado de Recursos Humanos, por el que se aprueba la convocatoria y bases del citado proceso de selección.

Vista la Orden de fecha 13/09/2021, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se regula el programa de empleo y formación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa (modificada por Orden de 11/04/2022).

Vista la Resolución de fecha 29/07/2023 (BOJA núm. 149 de 04/08/2023) de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan las subvenciones públicas previstas en la Orden de 13 de septiembre de 2021, por la que se regula el programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa.

Vista la solicitud presentada por este Ayuntamiento con número de expte. 98/2023/PE/0077.

Vista la Resolución complementaria de fecha 13/12/2023 de la Delegación Territorial de empleo, empresa y trabajo autónomo de Málaga, de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de formación profesional para el empleo para incentivar la realización del programa de empleo y formación conforme a lo previsto en la Orden de la Consejería de empleo, formación y trabajo autónomo de 13/09/2021, por la que se regula el programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladores para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de dicho programa.

Excmo. Ayuntamiento de Cártama



En su Anexo III, se recoge la relación de entidades beneficiarias definitivas de las acciones formativas autorizadas por proyecto en la provincia de Málaga, siendo el Ayuntamiento de Cártama una de ellas, conforme a lo siguiente:

N.º EXPTE 29/2023/PE/0077.

Colectivo b:

ACCIONES FORMATIVAS AUTORIZADAS de certificado de profesionalidad completos:

AGA00108 – Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería (nivel 1).

AGA00208 – Instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes (nivel 2).

ACCIONES FORMATIVAS AUTORIZADAS de formación complementaria:

SSCE01. Inglés A1.

Visto que la acción formativa autorizada se refiere a certificado de profesionalidad (expte 29/2023/PE/0077) a impartir primero “Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería” (AGA00108) de nivel 1” y a continuación “Instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes (AFDA0411) de nivel 2”. Además de formación complementaria de “Inglés A1” (SSCE01).

Vista la necesidad de proceder a la selección del personal Formador para certificado de profesionalidad acogidos al nº expte. 29/2023/PE/0077, conforme a la subvención concedida.

Visto la intención de este Ayuntamiento acogerse a la Oferta de Empleo que pueda generar el Servicio Andaluz de Empleo, formulada de forma precisa y ajustada a los requisitos recogidos en art. 10 de Orden de 13/09/2021 y demás nominativa en vigor.

Vista la existencia de crédito para realizar dichos contratos, se incluye en la subvención concedida, con la generación de crédito con número de operación 120240000015, correspondiendo a costes de personal de ejecución, 112.608,00 €. Por lo que no afectara al gasto de personal, ya que la financiación proviene de la subvención concedida que cubre las retribuciones de personal.

Visto el Decreto Número 2024-1258, de fecha 02/05/2024, de convocatoria y bases del proceso de selección mediante oferta de empleo enviada a la Oficina de servicio andaluz de empleo, para la provisión temporal de UN puesto de personal formador principal de la acción formativa con número expte 29/2023/PE/0077, siendo para módulos correspondientes de certificado de profesionalidad, (AGA00108) Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería.

Vista la relación de candidatos remitida por la Oficina del Servicio Andaluz de Empleo de Álora con número de identificación de oferta 01-2024-14272, de fecha 15/05/2024, relativa a la oferta de empleo solicitada en fecha 03/05/2024, referente a la selección UN puesto de personal formador principal de la acción formativa con número expte 29/2023/PE/0077, siendo para módulos correspondientes de certificado de profesionalidad, (AGA00108) Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería y fijándose como fecha para la entrevista el día 20/05/2024

Conforme a lo establecido en el artículo segundo del citado Decreto Número 2024-1258, de fecha 02/05/2024, de convocatoria y bases del citado proceso de selección, que literalmente dice:

.....
“Segundo.- Para comprobar el cumplimiento de los requisitos mínimos, así como la valoración de otra experiencia o formación, habrá que tener en cuenta lo siguiente:

Las titulaciones requeridas serán oficiales. Cuando se refiere a titulación universitaria oficial será licenciatura, diplomatura o grado en la especialidad que corresponde. En caso de titulaciones equivalentes a las indicadas, se habrá de indicar la normativa en la que se reconozca tal equivalencia, o aportar el certificado acreditativo emitido por el órgano competente para ello. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de homologación o convalidación correspondiente.

La experiencia se acreditará mediante aportación en todo caso de la vida laboral, y además se ha de aportar documentación que así lo acredite de manera fehaciente como pueden ser contratos laborales, nombramientos, certificados donde se expresen las funciones realizadas y la categoría profesional. También podrá hacerse con los documentos de comunicación de contratos de trabajo a través de la oficina virtual de servicio de empleo.

En el momento previo a la citación ante el Ayuntamiento, la persona candidata debería aportar curriculum vitae, y la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos mínimos, así como cualquier otra documentación o información que estime pertinente para la valoración de su perfil para el puesto



ofertados.

En todo caso, tanto para el cumplimiento de requisitos mínimos como los méritos a valorar la titulación, experiencia y formación se acreditará conforme a lo siguiente:

- La experiencia se acreditará mediante la presentación de copia de los contratos de trabajo en el cual se indique la categoría profesional, las funciones y el tiempo contratado en ella, o bien mediante certificado de servicios prestados en administración pública indicando el puesto desempeñado, el tiempo de servicios, las funciones. También podrá hacerse con los documentos de comunicación de contratos de trabajo a través de la oficina virtual de servicio de empleo.

En todo caso, se aportará certificado de vida laboral expedido por la Tesorería de la Seguridad Social

- La formación se acreditará mediante la aportación de copia de título expedido por la entidad organizadora en el que habrá de constar, que participó en dicha formación, así como las horas de duración y el contenido mínimo de aquella. No se computaran aquellos donde no se indiquen el número de horas.

En caso de venir expresado en créditos europeos (ECTS) y no indicar el número de horas a que equivale, se valorará un crédito igual a 25 horas. En caso de venir expresado en créditos (sin especificar tipo) y no indicar el número de horas a que equivale, se valorará un crédito igual a 10 horas.

- La titulación requerida se acreditará con la aportación de título oficial expedido o el abono de las tasas que da derecho a su expedición.

La persona candidata se hará responsable de la autenticidad de la documentación presentada.

Para ello entre las candidaturas enviadas, una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la normativa, se ordenarán atendiendo a la adecuación del perfil de cada una de las personas seleccionadas a los requisitos de esta convocatoria:

1º- Contar con validación de perfil profesional para el puesto concreto ante delegación de formación y empleo en últimos 5 años, para formar parte de la acción formativa. (1 punto por cada acción formativa acreditada).

Se acreditará con la presentación de documento de dicho validación o equivalente (como puede ser contrato de trabajo acogido a impartir certificado de profesionalidad concreto donde así venga recogido).

2º- Conocimientos y experiencia previa en el puesto concreto dentro de Programas de Formación para el Empleo (Escuelas taller, taller de empleo, certificados de profesionalidad, acciones en centros de formación)

A. Por haber desempeñado puesto de trabajo igual o similar al ofertado en una administración pública: 0.10 puntos por mes completo.

B. Por haber desempeñado puesto de trabajo igual o similar al ofertado en cualquier otra entidad pública o privada: 0.05 puntos por mes completo.

En todos los casos el mes se contabiliza como 30 días de trabajo reflejados en la vida laboral. Los días que no formen mes completo, se contabilizan de manera proporcional.

3º- Conocimiento metodológico y/o experiencia en acciones de formación y empleo dirigidas al colectivo de personas mayores de 45 años. (1 punto por cada acción formativa acreditada).

Se aportará certificado acreditativo de la participación en dichas acciones de formación y empleo, indicándose periodo, fecha, tareas y/o funciones, categoría profesional.

4º- Formación complementaria. Por la asistencia a cursos, seminarios, congresos, jornadas o similar, impartidos por organismos públicos y/o oficiales, debidamente acreditados a juicio de la Comisión de Valoración, relacionados con el puesto a desempeñar. En concreto, se otorgará una puntuación de 0,025 puntos por cada hora

.....
Vista la constitución de una comisión de valoración establecida en el artículo quinto del citado Decreto Número 2024-1258, de fecha 02/05/2024, de convocatoria y bases del citado proceso de selección, teniendo como funciones la valoración de los requisitos mínimos y de los méritos de todas las solicitudes, comprobar los datos en la entrevista a realizar, y finalmente formular la correspondiente propuesta de resolución ordena de aspirantes. Asistiendo los siguientes miembros, con quorum suficiente para su constitución y adopción de acuerdos:

Presidencia: Patricia Chicón Sarría, Técnico de Gestión del Excmo. Ayuntamiento de Cártama



Secretaria: José Miguel Huertas Hurtado, Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Cártama

Vocales:

Rosa María Sánchez Rodríguez, Funcionaria del Excmo. Ayuntamiento de Cártama.

Vista la presentación y entrevistas a las personas candidatas realizadas el día 20 de mayo de 2024, a partir de las 11:00 horas (de forma presencial y on-line mediante videoconferencia, en algún caso) conforme a la relación de candidatos remitida por la Oficina del Servicio Andaluz de Empleo de Álora con número de identificación de oferta 01-2024-14272, de fecha 15/05/2024, presentándose las siguientes tres personas candidatas seleccionadas por el SAE:

- Ana Belén Salgado Folgueral.
- María del Mar Zamora Cuevas. (On-Line).
- David Pérez García.

No acudió a la entrevista, Julio Boza López, ya que abandonó el proceso de selección por haber sido contratado por una empresa, pero que por problemas técnicos informáticos el SAE no pudo mecanizar dicho resultado y apareciendo así en dicho listado.

Conforme a lo establecido en el artículo cuarto del citado Decreto Número 2024-1258, de fecha 02/05/2024, de convocatoria y bases del citado proceso de selección, que literalmente dice:

.....
"Cuarto.- Las personas incluidas en el informe de resultados enviado desde el Servicio Andaluz de empleo deberán aportar previamente a la fecha indicada la documentación acreditativa de los requisitos mínimos exigidos y la de los méritos que aleguen. Dicha documentación constará de los siguientes documentos:

- DNI
- Formación y experiencia requerida para impartir certificado de profesionalidad "(AGA00108) Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería"
- Méritos que se aleguen para ser valorados

A efectos de las valoraciones, sólo serán tenidos en cuenta los méritos aportados con documentos originales o copias compulsadas.

La documentación se presentará en el Registro General del Ayuntamiento de Cártama, en Calle Juan Carlos I, n.º 62 Cártama o en el Registro de la Tenencia de Alcaldía de la Estación de Cártama, en Calle Bruselas, nº 2 Cártama-Estación, así como de manera telemática a través de la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://cartama.sedelectronica.es>) o en cualquier otra forma de las establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para cualquier duda o aclaración será a través de correo electrónico (personal@cartama.es).

RESULTADO DE LA SELECCIÓN: Será seleccionado la persona candidata que cumpla los requisitos mínimos establecidos y obtenga el mayor número de puntos en el conjunto de la selección y en caso de empate, al que mayor puntuación hubiera obtenido en el apartado Experiencia. Por último, se hará por sorteo.

El sorteo se hará en el caso de continuar el empate, se resolverá atendiendo al orden alfabético entre los apellidos de las personas candidatas implicadas, atendiendo a la letra que resulte del Sorteo al que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado, relativo al año en que se haya de producir dicho sorteo. En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra seleccionada, el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra siguiente, y así sucesivamente.

.....
Realizada la fase de entrevista, valorado los requisitos mínimos y los méritos presentados en el registro de entrada de este Ayuntamiento de los candidatos presentados en las entrevistas, el resultado final es el siguiente:



Orden	DNI	Nombre y Apellidos	Cumple requisitos Mínimos	Criterios Baremación				Total
				1	2	3	4	
1	***1067**	MARIA DEL MAR ZAMORA CUEVAS	Si	0	0	0	19,000	19,000
2	***0346**	DAVID PÉREZ GARCÍA	Si	0	0	0	18,875	18,875
3	***8690**	ANA BELÉN SALGADO FOLGUERAL	Si	0	0	0	10,825	10,825

Una vez concluido el proceso de valoración de los requisitos mínimos y de los méritos aportados a las personas candidatas presentadas, conforme lo establecido en las bases reguladoras para presente proceso selectivo, esta Comisión de Valoración en uso de las facultades que tiene conferidas, expone lo siguiente:

PRIMERO.- Establecer la relación de personas no seleccionadas y seleccionadas por orden de puntuación, en la que constarán las calificaciones otorgadas en cada fase y el resultado final, ordenados conforme a puntuación obtenida.

Personas no seleccionadas:

1. JULIO BOZA LÓPEZ, por los motivos expuestos anteriormente.

Personas seleccionadas:

Orden	DNI	Nombre y Apellidos	Cumple requisitos Mínimos	Criterios Baremación				Total
				1	2	3	4	
1	***1067**	MARIA DEL MAR ZAMORA CUEVAS	Si	0	0	0	19,000	19,000
2	***0346**	DAVID PÉREZ GARCÍA	Si	0	0	0	18,875	18,875
3	***8690**	ANA BELÉN SALGADO FOLGUERAL	Si	0	0	0	10,825	10,825

SEGUNDO.- Establecer como persona inicialmente seleccionada para cubrir puesto de personal formador principal para la acción formativa con número de expte 29/2023/PE/0077, siendo para módulos correspondientes de certificado de profesionalidad, (AGA00108) Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería, a:

- 1.- DOÑA MARÍA DEL MAR ZAMORA CUEVAS con DNI número: ***1067**

TERCERO.- Remitir la documentación de la personas seleccionada para cubrir dicho puesto, así como el resto de candidaturas en el orden indicado al Servicio correspondiente de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, para su visto bueno y validación, con carácter previo a la contratación conforme a la normativa aplicable vigente. Siendo esto requisito a cumplir.

CUARTO.- Una vez recibida la validación de las personas seleccionadas, se procederá a realizar el contrato atendiendo al orden establecido para el puesto indicado, así como la constitución de una lista de espera atendiendo a lo establecido en el artículo sexto del citado Decreto Número 2024-1258, de fecha 02/05/2024, de convocatoria y bases del citado proceso de selección, formada por el resto de personas candidatas valoradas y con el visto bueno de la validación de su perfil profesional.



QUINTO.- Publicar en el tablón de anuncios y en la página web municipal, el listado de las personas finalmente seleccionadas que cumplan los requisitos necesarios para cubrir el puesto indicado que cuente con la validación necesaria de su perfil profesional de Servicio correspondiente de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía.

Dándose así por finalizada la reunión de valoración, siendo las 14:45 horas del día señalado. Y para que así conste, firman electrónicamente la presente acta los miembros de la comisión de valoración asistentes.”

.....

Comprobada por la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, la validación necesaria del perfil profesional de los candidatos seleccionados inicialmente, siendo estos; Doña María del Mar Zamora Cuevas, Don David Pérez García y Doña Ana Belén Salgado Folgueral.

Establecer que el resultado definitivo, tras las citadas validaciones, del proceso de selección para cubrir puesto de personal formador principal para la acción formativa con número de expte 29/2023/PE/0077, siendo para módulos correspondientes de certificado de profesionalidad, (AGA00108) Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería, quedaría de la siguiente forma:

Personas excluidas:

-Doña María del Carmen Zamora Cuevas con DNI número: ***1067**, no cumple los requisitos, al no acreditar suficientemente la capacitación docente necesaria.

Personas propuesta para el puesto:

-Don David Pérez García con DNI número: ***0346**.

Así mismo, para el presente procedimiento conforme a las bases, se constituirá igualmente una lista de espera (Bolsa de Empleo) para posibles bajas o vacantes durante el periodo de ejecución del programa, atendiendo a la puntuación obtenida, quedando la misma con la siguiente composición:

-Doña Ana Belén Salgado Folgueral con DNI número: ***0346**.

En Cártama a fecha de firma electrónica.
EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS,
(Según Decreto 2023-1566, de 20 de junio de 2023)
Fdo.: Miguel Espinosa Ruiz.

